

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0769867/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 35 minutos, del día 8 de mayo de 2017, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Jose María Lasierra Asún, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa y apertura de la oferta económica, presentada por el único licitador para la contratación del suministro de "COMBUSTIBLES CON DESTINO A EDIFICIOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 54 de fecha 20 de marzo de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de la única empresa presentada a la licitación, REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA., se comprueba que cumple los requisitos documentales administrativos exigidos por lo que, de conformidad con el art. 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se declara admitida a la licitación.

Acto seguido se procede a la apertura de la oferta económica advirtiéndose por la Presidencia de la Mesa, que la licitadora ha presentado oferta sólo a los productos del Grupo 1, sin hacer alusión alguna al Grupo 2.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en la cláusula a) se dice lo siguiente:

*"-Los licitadores deben presentar su oferta para **los dos grupos y para la totalidad de los artículos de cada grupo**, por lo que si alguna empresa no presenta a la totalidad de los grupos o a la totalidad de los ítemes que componen cada grupo quedará **excluida**"*

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda excluir del procedimiento a la única licitadora y en consecuencia, propone declararlo desierto.

A continuación siendo las 9 horas y 40 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA